

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- La puntuación máxima de cada prueba escrita será de 10 puntos. Una prueba se considera aprobada cuando su calificación es 5 o mayor.
- La incomparecencia a una prueba escrita deberá ser justificada adecuadamente. Una vez incorporado el alumno a clase, la prueba se realizará tras un mínimo, al menos, de dos días naturales.
- La nota mínima para realizar medias de pruebas parciales es 3 puntos. Si no se alcanza esa nota mínima, la calificación del boletín de la evaluación correspondiente no podrá ser superior a 4.
- Al final de cada una de las dos primeras evaluaciones se realizará una prueba sobre los contenidos de la evaluación anterior. La prueba es obligatoria para los alumnos que tengan la evaluación anterior suspendida, con el objetivo de **recuperar** esa evaluación.
- Dado que la evaluación ha de ser global y continua, se tendrán en consideración todos los elementos del proceso enseñanza-aprendizaje, con lo que será diversa y flexible. La nota de la evaluación será una media ponderada de las diferentes pruebas. Así, se evaluarán por tanto la teoría (conceptos) como el trabajo en clase y las participaciones en clase con las siguientes proporciones:

PRUEBAS ESCRITAS	Media aritmética de las pruebas parciales escritas	50%
PRÁCTICA	Trabajo de clase: redacciones, resúmenes, esquemas, realización de trabajos	25%
OBSERVACIÓN EN EL AULA Y PRUEBAS ORALES	Participación: Intervenir en el desarrollo de la unidad, ya sea voluntariamente o a petición del profesor, responder correctamente a las preguntas que le formule el profesor.	25%

9. MEDIDAS DE APOYO Y/O REFUERZO EDUCATIVO A LO LARGO DEL CURSO ACADÉMICO.

- Fomentar la participación en las actividades orales de repaso de contenidos
- Comunicación estrecha con las familias ante las posibles dificultades que se puedan advertir en el alumnado y/o falta de trabajo y esfuerzo.
- Comunicación con los tutores y/o el equipo docente ante situaciones a nivel grupal que puedan afectar en el aspecto académico del alumnado. Para ello se tomarán acuerdos y se establecerán medidas para conseguir mejoras en el proceso de enseñanza- aprendizaje en el grupo.

CALIFICACIÓN FINAL DE JUNIO:

Tras la realización de la última prueba ordinaria correspondiente a la tercera evaluación, se aplicarán de forma sucesiva los siguientes ítems:

- Para aquellos alumnos que tengan **una única evaluación suspensa** con una calificación **mínima de 3 puntos** en el boletín de dicha evaluación, se calculará la **media aritmética redondeada de las dos evaluaciones aprobadas.**
-

- Si es cinco o mayor, el alumno habrá superado el curso.
- Si es menor que cinco, el alumno realizará la prueba de recuperación de dicha evaluación.

Aquellos alumnos que tengan **dos o más evaluaciones suspensas** deberán realizar la prueba final global.

10. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON LA MATERIA PENDIENTE.

Se elaborará una prueba escrita durante el mes de abril que permita evaluar los contenidos mínimos de tipo teórico del curso.